



**AVISO NÚM. 2020-250
(27 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00362-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad Decreto 060 del 01/07/2020 “Por medio del cual se adoptan instrucciones y se imparten medidas en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COvid-19, para garantizar el orden público en el municipio de Aguazul”. Se prorrogaron las medidas establecidas en el Decreto local 045 del 02/06/2020 hasta el 15/07/2020 (art. 1º); se permitió la circulación de un miembro de la familia por vehículo automotor para realizar las actividades exentas de aislamiento obligatorio y para adquirir bienes, de acuerdo con el último dígito de la cédula de ciudadanía (art. 2º); remitió a los correctivos y sanciones nacionales por infracciones y se incluyó la aplicación de trabajos pedagógicos tales como lavado y barrido de calles, pintura de parques entre otros (art. 3ª). Todo ello con vigencia desde su publicación.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00362-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general